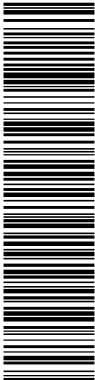


El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:08:19 del día 4 de Noviembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales (CONXA RODRIGUEZ BARCELONA) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:51:10 del día 4 de Noviembre de 2025 CONXA RODRIGUEZ BARCELONA y por TAE - Servicio de S. Sociales Especificos (CARMEN NACHER CALATAYUD) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:55:46 del día 4 de Noviembre de 2025 CARMEN NACHER CALATAYUD. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



ACTA 3 TRIBUNAL CALIFICADOR
2 PLAZAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 10 horas del día 31 de octubre de 2025, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- María de la Concepción Rodríguez Barcelona, como presidenta.
- Nara Aledón Andújar, como vocal.
- Carmen Nacher Calatayud, como vocal.
- Francesc Xavier Uceda Maza, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o Ana Belén Fernández Moya.
 - o María Andrés Sangüesa.

1. Examen de las alegaciones al ejercicio tipo test

Se estudian las alegaciones y reclamaciones presentadas al cuestionario y la plantilla del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) por las siguientes personas aspirantes:

- Lidia Gimeno Romero: registro de entrada números 20716, de 10 de octubre de 2025, 21666, de 20 de octubre de 2025, y 21667, de 20 de octubre de 2025.
- Javier Calvo Carrión: registro de entrada número 21592, de 17 de octubre de 2025.
- Rocío Lara Ramos: registro de entrada número 22328, de 23 de octubre de 2025.

- Se estiman las alegaciones y reclamaciones presentadas en relación a las siguientes preguntas del ejercicio tipo test:

- Pregunta 20.

Motivación: el tribunal comprueba que la respuesta correcta es la D, y no la A (como se había marcado inicialmente en la plantilla de respuestas).

Acuerdo del tribunal: se modifica la respuesta correcta en la plantilla, que pasa a ser la D (y no la A).

- Se desestiman las alegaciones y reclamaciones presentadas en relación a las siguientes preguntas del ejercicio tipo test:

- Pregunta 9.

Motivación: la pregunta 9 sí que forma parte del temario, concretamente del tema que recoge la normativa específica de contratación de las entidades locales, que se regula en la disposición adicional tercera de la LCSP.

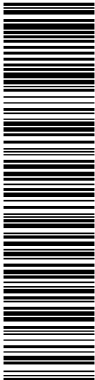
Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 11.

Motivación: la regulación de las políticas de igualdad se recoge en la Ley Orgánica 3/2007.

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldai a las 9:08:19 del día 4 de Noviembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales (CONXA RODRIGUEZ BARCELONA) de Ajuntament d'Aldai a las 9:51:10 del día 4 de Noviembre de 2025 CONXA RODRIGUEZ BARCELONA y por TAE - Servicio de S. Sociales Especificos (CARMEN NACHER CALATAYUD) de Ajuntament d'Aldai a las 9:55:46 del día 4 de Noviembre de 2025 CARMEN NACHER CALATAYUD. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldai València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



- Pregunta 18.

Motivación: el artículo 28 regula las competencias de la GVA y el artículo 29 las de los municipios. El resto de entidades desarrollan sus actuaciones por atribución o por delegación, de conformidad con el artículo 30 y la disposición adicional séptima.

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 23.

Motivación: la pregunta hace referencia al Decreto 59/2019 en su conjunto, siendo por tanto la respuesta inequívocamente correcta la C.

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

- Pregunta 27.

Motivación: la respuesta inequívocamente correcta es la B.

Acuerdo: se mantiene la pregunta y la respuesta dada como correcta.

2. Revisión de las calificaciones

A la vista de la estimación de las alegaciones presentadas por las personas aspirantes recogidas en el párrafo anterior, este tribunal revisa las calificaciones obtenidas por todas las personas aspirantes que se presentaron al primer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección, recogándose los resultados definitivos en el punto 4 de la presente acta.

3. Solicitudes de documentación

Este tribunal calificador tiene constancia de que desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se han atendido las solicitudes de documentación presentadas por las siguientes personas aspirantes:

- Lidia Gimeno Romero (registro de entrada 21701, de 20 de octubre de 2025) solicita copia de su examen. Se le remite en fecha 21 de octubre de 2025.

4. Puntuaciones definitivas del primer ejercicio de la fase de oposición

Las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes que se han presentado al primer ejercicio la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue.

CODIGO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA
3078	BONELL	PASTOR	CELIA	12,44
6068	CALVO	CARRIÓN	JAVIER	17,56
9069	CASANOVA	MUÑOZ	ELENA	8,89
0709	CATALUÑA	GARCÍA	JUDIT	13,33
0713	DIAZ	VÁZQUEZ	LAURA	13,56

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaja. Firmado 04/11/2025 09:08

2.- Jefatura Trabajadora Social - Servicios Sociales Generales del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/11/2025 09:51

3.- TAE - Servicio de S. Sociales Específicos del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 04/11/2025 09:55

FIRMADO

04/11/2025 09:55

Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2025 a las 9:57:42
Página 3 de 3



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldai a las 9:08:19 del día 4 de Noviembre de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por JefeTura Trabajadora Social - Servicios Sociales G de Ajuntament d'Aldai a las 9:51:10 del día 4 de Noviembre de 2025 CONXA RODRIGUEZ BARCELONA y por TAE - Servicio de S. Sociales Especificos (CARMEN NACHER CALATAYUD) de Ajuntament d'Aldai a las 9:51:10 del día 4 de Noviembre de 2025 CARMEN NACHER CALATAYUD. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



0793	ERES	GARCÍA	FANNY	9,56
1080	ESCRICHE	ANDRÉS	SHEILA	13,56
2082	FRANCHINO		GEORGINA MARA	18,89
0841	GALIANA	PINAZO	MARÍA	15,11
3072	GARCÍA	MARTÍNEZ	PAULA	16,00
0811	GARCÍA	MARTÍNEZ	VÍCTOR	9,78
0832	GIMENO	ROMERO	LIDIA	16,44
1073	JAREÑO	HARO	VANESA	13,11
0741	LARA	RAMOS	ROCÍO	25,56
0608	MACIÁN	ANDREU	IRENE	14,67
8061	MANCHADO	BUTALEB	MARÍA LUNA	21,11
0624	MARTÍNEZ	MORALES	SOFÍA	19,78
4063	MATEO	BERJILLOS	RAQUEL	22,44
2076	MORENO	LÓPEZ	BELÉN	10,44
0752	MOYA	POSADAS	DAVID	18,00
0678	ORTÍ	SALINAS	LIDIA	10,44
0666	PELLICER	DOMÍNGUEZ	RAQUEL	17,11
0652	REQUENI	HORTELANO	LIDIA	19,11
2064	VÁSQUEZ	BURBANO	TATIANA	7,78
0773	VILLALBA	CUENCA	MARÍA PILAR	16,22

Según la base 9.1 de la presente convocatoria, para entender superada esta prueba deberá obtenerse, al menos, 20 puntos.

5. Otros acuerdos del tribunal calificador

El tribunal colaborador adopta los siguientes acuerdos:

- Publicar la plantilla del ejercicio tipo test corregida en los lugares establecidos en las bases.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma

El tribunal calificador

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia Valencia Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214